





El Comité de Empresa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se reunió el pasado 3 de noviembre de 2014 con el Excmo. Consejero, la Excma. Viceconsejera de Educación y la Iltma. Secretaria General Técnica, reunión que se había solicitado al Consejero de Educación toda vez que ya se habían mantenido reuniones anteriores con la Iltma. Secretaria General Técnica y con la Excma. Viceconsejera de Educación, conociéndose las posturas de las mismas en alguno de los temas a tratar.

La reunión comenzó a las 11 de la mañana, trasladándoles el Comité, en primer lugar, el sentir de los trabajadores sobre la situación que está viviendo el personal laboral en la Consejería de Educación debido a la no cobertura de vacantes por jubilación o incapacidad permanente, la no cobertura de sustituciones por IT y a las externalizaciones de servicios que se están produciendo en diversas categorías y centros.

## Seguidamente el Excmo. Sr. Consejero tomó la palabra en el siguiente sentido:

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL**: El Excmo. Sr. Consejero nos relata la imposibilidad de incrementar la plantilla, es decir, la prohibición de crecer en RPT, amparado en la Ley de Presupuestos del Estado.

Con respecto a las contrataciones de aquellas plazas vacantes de plantilla por jubilaciones en categorías como limpiadoras y mantenimiento, no se contratarán, es decir, el servicio está externalizado, justificando dicha postura, en el caso de las limpiadoras, porque ésta es la única Consejería que continúa teniendo esta clase de personal, y en el caso del personal de mantenimiento, por la imposibilidad de contratar a un personal del grupo IV "especializado". Un Centro docente, para su mantenimiento, necesita arreglos de electricidad, fontanería, maquinaria,... y es imposible tener la prestación de estos múltiples servicios con personal de mantenimiento, y es por lo que para obtener un servicio completo se ha tendido a cubrir esta necesidad con una empresa que resuelve los problemas con un equipo. La Secretaria comenta que no tendría inconveniente en formar un equipo de personal especializado y que éste cubriera dichos servicios, pero la ley de contratación actual no le permite "exigir", para contratar a un grupo IV, ninguna especialización. La SGT expuso que no tiene inconveniente en formar un equipo de personal especializado, para atender a los Centros.

En lo que se refiere a la tardanza en la contratación del personal, la Secretaria nos explica que la lentitud en cubrir las vacantes es debido a que se atienden a las listas de traslados voluntarios y que los informe de Función Pública y Planificación tardan aproximadamente 10 días. La cobertura de sustituciones por IT, asegura, se realizan a la mayor brevedad posible.

A nuestro comentario de falta de cobertura de vacantes y de sustituciones, el Consejero nos facilita los datos de contratación referido desde el 01 de enero a 03 de noviembre de 2014 que son los siguientes: se han realizado 176 contratos de sustituciones y 39 contrataciones por vacantes de platilla en la provincia de Las Palmas y el total de la comunidad autónoma es de 86 contrataciones por vacantes de plantilla y 380 contratos de sustituciones. El Consejero afirma que las bajas por IT y las contrataciones por vacantes de plantilla se están realizando todas, excepto, como ya se ha comentado anteriormente, en las categorías de mantenimiento y limpieza, por lo que si hay alguna plaza que no haya sido cubierta lo debemos informar para su contratación.

POSTURA DE INTERSINDICAL CANARIA, SEPCA Y CSC-OCESP: Si lo que se pretende es ir de alguna manera frenando esta política de externalización de los servicios sería conveniente recoger lo que la Secretaria planteaba, que no tiene inconveniente en formar un equipo de personal especializado, para atender a los Centros Previamente, debe realizarse una base de datos con la especialización de los trabajadores que están en activo y en las listas como personal de mantenimiento, para saber cuáles son sus especialidades.







Se ha elaborado por parte del comité, pendiente de remitir una lista de las vacantes pendientes de cubrir por la Secretaría General Técnica, remitiendo dicha información al Consejero, como nos comentó en la reunión, para que sean cubiertas a la mayor brevedad posible.

**TRASLADOS**: Sobre los traslados que se vienen realizando desde la Consejería y los cuales se notifican el mismo día a los trabajadores, se nos informa de que los mismos se realizan para cubrir necesidades puntuales y urgentes, que se realizan de forma provisional, hasta que se pueda contratar, por lo que no se ha encontrado otra forma mejor de dar respuesta a la necesidad, por parte de esa Secretaría General Técnica. Entienden que quizá las formas no sean las más adecuadas, pero que no han encontrado otras, que si desde el Comité encontramos otro modo mejor de realizar este nombramiento se lo hagamos llegar, que están abiertos a sugerencias.

Sobre este apartado se nos comenta que hay un aumento de la necesidad en la zona sur de la isla y que muchos de los trabajadores no quieren desplazarse a esa zona. Se plantea la posibilidad de realizar un listado de personal que quiera trasladarse hacia esa zona en momentos concretos de necesidades y siempre que el centro donde presten servicios puedan prescindir en esos días de su servicio.

**POSTURA DE INTERSINDICAL CANARIA, SEPCA Y CSC-OCESP:** Estudiar tanto la posibilidad de la elaboración del listado de trabajadores disponibles para cubrir, con carácter de urgencia, las vacantes temporales que se producen en la zona sur de la isla, así como plantear a Función Pública la posibilidad de ejecutar un Concursillo, para poder adecuar las preferencias de los trabajadores a su puesto de trabajo.

PRIVATIZACIONES O EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO: Existe un documento que está circulando, el cual no está firmado, donde se explicita los puntos tratados en una reunión entre la SGT y los directores de los centros, y se recoge como hablado en dicha reunión la invitación que la SGT formula a los directores a la externalización del servicio de Comedor en los Centros Docentes. La SGT aclara que lo expuesto es ese documento no es cierto.

Con respecto a este tema, el Excmo. Sr. Consejero manifiesta que este asunto tuvo que llevarlo al Parlamento, puesto que se formuló una pregunta parlamentaria al respecto. La postura de la Consejería de Educación nunca ha sido alentar a los directores de los Centros a la Externalización del Servicio, pero, lógicamente, ante la imposibilidad de contratar más personal, la única respuesta que desde Secretaría General Técnica se puede dar, es la externalización de dichos servicios.

Sigue el Consejero explicitando que lo importante es atender todas las necesidades posibles con el personal existente y que ante el aumento de alumnos comensales por cuota cero (12.000 alumnos), se está intentando solucionar poniendo los medios existentes, pero con la peculiaridad de que no se pueden mezclar, en un mismo centro, trabajadores propios de la Consejería sin mezclar servicios públicos con los servicios externalizados. Se nos explica que aquellos centros educativos nuevos se atenderán con la externalización por la prohibición de incrementar plantillas y que si hace falta personal en los centros se atenderá con aquel personal que estén en servicio mixtos (Auxiliares de Servicios Complementarios de la Consejería y el servicio de comida sea de Catering), para evitar las reclamaciones judiciales del personal de Catering y que ese personal se derivara hacia los de gestión directa (Auxiliares de Servicios Complementarios y Cocina de la Consejería) y que el centro donde sale personal que se recoloca se externaliza.







**POSTURA DE INTERSINDICAL CANARIA, SEPCA Y CSC-OCESP:** Puede ser que la Administración no esté alentando a los directores de los Centros a que externalicen los servicios donde no se puede contratar personal, pero la realidad es que cada día son más los centros que tienen este servicio externalizado, y lo que se hacía de forma puntual, se están convirtiendo en una norma. Desde este sindicato no podemos aceptar que desde la Administración Pública, para evitar una denuncia por no realizar correctamente los contratos concretos para servicios determinados, está cargando esa ineficacia en trabajadores con una antigüedad de más de 20 años en la Administración.

Sería conveniente consensuar un acuerdo con la SGT en el sentido, de que cuando sería necesario un personal ajeno a la Administración como por ejemplo los contratos para atender a los alumnos de cuota cero se realicen para aquellos centros donde se haya incrementado la citada ratio por un aumento de niños, para un período de tiempo determinado, esto es, durante el período de actividad del servicio de comedor, pudiendo mezclar ambos trabajadores, como ocurre en el los centros con niños con necesidades motoras. No entendemos que una necesidad concreta, para un período determinado, esté llevando a que trabajadores sean desplazados de sus puestos de trabajo y centros con gestión directa pase a ser de gestión externa, por lo que es algo que este sindicato no ve, ni debe dar por bueno. El servicio de Régimen Jurídico y de Personal, debe estudiar y realizar los contratos de esta forma que exponemos con personal externo, por no poder incrementar la plantilla de R.P.T., y no dejar de hacerlo porque en el pasado se perdieran los juicios, porque cuando las cosas se han hecho bien, los trabajadores de empresas externas que han demandado a la administración, han perdido los juicios.

OTRAS PREGUNTAS REALIZADAS POR EL COMITÉ A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Se le informa al Consejero de que los trabajadores están importunados, debido a que los están enviando a compartir centros. Viven con la incertidumbre si serán ellos los próximos, puesto que la Consejería llama para ir a cubrir bajas, indistintamente tengas un mes de antigüedad o treinta años se servicio. A este punto, la Administración responde que se está llamando a trabajadores para cubrir estas necesidades con el criterio de antigüedad, pero que se escoge, de aquellos centros donde la necesidad no es tan imperiosa. Se nos informa de que quizá se podría solucionar este problema con un concurso interno de traslados, como ya comentamos en un punto anterior, pero que eso no se puede realizar desde la Consejería de Educación, puesto que el órgano competente para poder realizarlo es la Dirección General de la Función Pública.

Por parte del Comité también se les da traslado de la posibilidad de tener personal de apoyo por zona, de tal forma que sirvan de "volantes" para necesidades concretas y evitar los constantes traslados. Se nos informa de que es muy difícil hacerlo ya que sería para futuras contrataciones de posibles vacantes y que muchos de los trabajadores no quieren éste tipo de contratos, pero que lo estudiarán.

Desde la Administración se nos informa de que posiblemente se abran listas en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, en aquellas categorías en las que las listas de sustitución están agotadas. Se le traslada la posibilidad de alguna reconversión para las personas que están ya apuntadas en las listas de mantenimiento y limpieza, a los que por ahora las oportunidades de nombramiento van a ser nulas, contestando la Secretaría General Técnica que muchos de esas personas están también en las listas con distintas categorías.

Por último se solicita por parte del comité un documento formal de la reunión, a lo que el Consejero no se niega, pero puntualiza que quizá el modo correcto de hacerlo es manteniendo una reunión con la Secretaría General Técnica y recogiendo, en la misma, los acuerdos obtenidos en la misma, mediante el acta de dicha reunión. La Secretaria General Técnica puntualiza que para cerrar un acuerdo tienen que estar los puntos que se acuerden muy claros y que además, para aprobar y concretar éstas cosas, habrá que poner sobre la mesa, en Coordinadora, la regularización de la jornada de trabajo de los trabajadores, con diversas







categorías, que prestan servicios en Centros Educativos y que están disfrutan de un período de vacaciones superior a lo establecido por Convenio Colectivo, por permanecer dichos centros cerrados durante los meses de julio y agosto, por lo que se ve necesario regularizar sus horarios de trabajo. Existe un documento elaborado por los inspectores generales de servicio dónde se refleja que en muchos IES, a partir de la segunda quincena del mes de julio, no se realiza actividad alguna y permanecen cerrados, por lo que este personal no realiza completamente su jornada anual. Será necesario que este personal debe estar disponible en otros centros o tendrán que realizar una distribución irregular de la jornada de trabajo para cumplimentar el cómputo anual (1650 hora/año). Desde la Administración se relacionan algunas de las categorías profesionales afectadas, como pueden ser los Auxiliares Educativos de algunos IES, Trabajadores Sociales, Médicos, Psicólogos, Fisioterapeutas, subalternos, asistentes sociales, etc.

## POSTURA DE INTERSINDICAL CANARIA, SEPCA Y CSC-OCESP:

Referido a la propuesta de la SGT a la Coordinadora sobre el cómputo anual de la jornada de trabajo, entendemos que la actividad en los centros educativos es de doce meses, y más en la actual situación, que ha provocado que los centros permanezcan a disposición de toda la comunidad educativa (AMPAS, profesorado, alumnado, personal no docente) durante todo el año, política propiciada por la Consejería de Educación. Este cómputo anual se está cumpliendo y siempre ha sido negociado con los Directores de los Centros y los trabajadores, en función de las necesidades de trabajo.

Por último, se solicita a los trabajadores que nos hagan llegar todas aquellas plazas que no se están cubriendo tanto por jubilación o incapacidad permanente, como sustituciones por IT, a efectos de solicitar que se cubran.

Desde INTERSINDICAL CANARIA, SEPCA Y CSC-OCESP, se solicita a todos los trabajadores y trabajadoras que se dirijan a los correos y/o whatsasap siguientes, para cualquier duda, aclaración, aportación o posturas que quieran realizar.



@:intersindicalcanaria@iclaboraleseducacion.com

Tfno. Whatsapp: 627.938.653



@: delegadosculturasepca@gmail.com

Tfno.Whatsaap: 637. 45.13.64



@: csc.convergenciasindical@hotmail.com

Tfno. Whatsaap: 639.71.49.78